

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, EN TORNO AL PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA BASE DE DATOS PARA EL REGISTRO DE LAS HUELLAS DIGITALES GENÉTICAS MEDIANTE ANÁLISIS DEL ADN. REMITIDO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS.

Expediente 04022-2007-SLO-SE

Esta Comisión se abocó al estudio minucioso del citado proyecto de ley, el cual tiene como objetivo proteger los derechos de la persona humana y el mantenimiento de los medios que le permitan perfeccionarse progresivamente dentro de un orden de libertad individual y de justicia social, compatible con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos los dominicanos.

Esta iniciativa legislativa necesita ser revisada y ponderada de manera multisectorial, así como sometida a una mesa de debate profunda y sosegada antes de contemplarse la posibilidad de su discusión y aprobación, pues como se encuentra podría dar pie para que se abran nuevos espacios que atenten contra los derechos fundamentales de los dominicanos, en especial el derecho a la intimidad, así como también podría constituirse en una onerosa carga para el Estado dominicano.

Los datos derivados del genoma de una persona y de su familia son confidenciales y deben estar sujetos a medidas de rigurosa seguridad, debiendo ser utilizados exclusivamente a los fines para los cuales han sido recabados y no deben ser cedidos a terceros, salvo consentimiento expreso del interesado o en virtud del mandamiento judicial. En términos similares se han comprometido los Estado en la declaración universal sobre genoma humano y los derechos humanos,

así como el Consejo de Europa. Dicho proyecto establece de manera específica que se deberá proteger, en las condiciones estipuladas por la ley, la confidencialidad de los datos genéticos asociados con una persona identificable, conservados o tratados con fines de investigación o cualquier otra finalidad.

Los datos genéticos son datos extremadamente sensibles, pues no sólo informan acerca de las posibles enfermedades y características de un individuo, sino que constituyen probablemente uno de los aspectos más íntimamente relacionado con su dignidad, su identidad y con supertonalidad. La información genética en manos de terceros vuelve a los seres humanos, seres transparente y sin secretos y en ese sentido, vulnerables antes los demás, con el consiguiente menoscabo de su autonomía y derechos. La aprobación de ese proyecto, en la forma que ha sido planteado, constituye, a nuestro humilde entender y con todo respeto, un alto riesgo para nuestros habitantes, ya que en nuestro país no existe un sistema integral de protección de datos personales que nos proteja del uso indiscriminado de nuestras informaciones y que nos posibilite someter a la justicia a aquellos particulares o entidades que pretendan utilizarlos con el objetivo de obtener ventajas sociales, económicas y políticas.

El régimen de concesión a un laboratorio privado, establecido en el artículo del referido proyecto colocaría en manos de terceros interesados, el material genético de prácticamente la totalidad de los ciudadanos, salvo el caso de nuestros niños, niñas y adolescentes. Esta afirmación se comprueba cuando revisamos el artículo 14 del proyecto de ley, que dispone que es procedente el registro de la huellas genéticas en caso de la expedición de la cédula, la licencia para armas de fuego, el pasaporte, la licencia de conducir, el ingreso de los cuerpos castrenses o a la policía, todos los que soliciten visa, residencia o naturalización. La proliferación de esta información entre los citados actores económicos interesados, en detrimento al derecho a la intimidad de los dominicanos, se constituiría en un importante elemento de discriminación que perjudicaría a nuestros ciudadanos al momento de contratar de salud determinado, fundamentalmente en la determinación de las primas a pagar por un seguro de salud o de vida.

Tomando en cuenta estas consideraciones, la Comisión **HA DECIDIDO**: rendir **informe desfavorable** a este proyecto de ley, por lo que se permite solicitar al Pleno Senatorial acoger estas recomendaciones para dar el tratamiento requerido a la misma y la inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para su conocimiento y fines pertinentes.

POR LA COMISIÓN:

MARIO TORRES ULLOA
Presidente

EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ
Vicepresidente

FRANCISCO RADHAMÉS PEÑA
Secretario

CRISTINA LIZARDO MEZQUITA
Vocal

FÉLIX VÁQUEZ ESPINAL
Vocal

Santo Domingo, D.N.
18-06-2008
Mf.